

Minas, 31 de agosto de 2011.

RESOLUCION N° 53/2011

Visto: lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental con fecha 23 de agosto de 2011 y las modificaciones aprobadas por el Cuerpo.

Considerando I: que se aconseja la contratación de un Contador para la Junta Departamental de Lavalleja, el que asesorará a la Junta Departamental y particularmente a la Comisión de Presupuesto siendo preceptiva la actuación del mismo en Presupuesto Quinquenal, Modificaciones Presupuestales y Rendiciones de Cuentas.

Considerando II: que los Contadores concursantes elegirán -por voto secreto- un colega no concursante para el Tribunal, el que se integrará además con el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario de la Junta, y se cursará invitación al Colegio de Contadores del Uruguay para que designe un miembro que integre el mencionado Tribunal.

Considerando III: que se establece que el Contador dependerá del Presidente y el Secretario de la Junta Departamental.

Atento: a lo establecido en el Visto y en los Considerandos que anteceden.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- Realizar llamado de Méritos para un cargo de Contador para la Junta Departamental.
- El mismo se hará por la prensa en los siguientes términos:

**“Junta Departamental de Lavalleja
Llamado a Méritos para un cargo de Contador”**

La Junta Departamental de Lavalleja llama a interesados para ocupar un cargo de Contador, a efectos de realizar las tareas de organización del sistema administrativo –

contable y de contralor interno de la Junta Departamental (incluyendo capacitación de personal e instalación de software).

Quedará también a cargo del profesional, el asesoramiento a la Junta Departamental, particularmente a la Comisión de Presupuesto.

Requisitos: - Los aspirantes deberán presentar título de contador y curriculum vitae. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia o los cursos vinculados a la Administración Pública y al conocimiento del TOCAF.

- Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o ligado por matrimonio, con los Sres. Ediles e Intendente Departamental.
- No ocupar otro cargo público, cuya acumulación esté legalmente prohibida.

Tareas: Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, se deberá organizar el sistema administrativo - contable y de control interno de la Junta Departamental y capacitar al personal. El vínculo durante este período será bajo el régimen de arrendamiento de obra.

El vínculo a partir del mes de enero de 2012, será bajo el régimen de arrendamiento de servicios en relación de dependencia, con una carga horaria de 10 horas semanales. Será preceptiva la actuación del Contador en Presupuesto Quinquenal, Modificaciones Presupuestales y Rendiciones de Cuentas.

Remuneración: Por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2011 se abonará la suma total de \$U 90.000 más IVA.

Desde enero del año 2012, la remuneración será el 60% del sueldo base del Secretario de la Junta Departamental

Plazo de presentación de aspiraciones: 23 de setiembre de 2011, de 12:30' a 18:30' horas, en el local de la Junta Departamental sito en la calle Batlle y Ordóñez N° 546 de la ciudad de Minas".

- Cursar invitación al Colegio de Contadores del Uruguay para que participe con un delegado en la integración del Tribunal que realizará la elección de Contador.

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario

Alfredo Palma Garmendia
Presidente